



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0135/11/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0849/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de noviembre de 2020

EJIDO LAS JOYITAS, MPIO. DE LEONARDO BRAVO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1301/2016 de fecha 11 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 801.320 Metros cúbicos rollo	40	1	40	22980196	22980235
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 80.130 Metros cúbicos rollo	6	41	46	22980236	22980241
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 96.290 Metros cúbicos rollo	5	47	51	22980242	22980246
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 9.630 Metros cúbicos rollo	1	52	52	22980247	22980247
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 204.810 Metros cúbicos rollo	10	53	62	22980248	22980257
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 20.480 Metros cúbicos rollo	2	63	64	22980258	22980259
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 17.360 Metros cúbicos rollo	1	65	65	22980260	22980260
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, madera en rollo, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 30.430 Metros cúbicos rollo	5	66	70	22980261	22980265
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, celulósicos, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 30.430 Metros cúbicos rollo	5	71	75	22980266	22980270
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 81.720 Metros cúbicos rollo	10	76	85	22980271	22980280
EJIDO LAS JOYITAS, Leonardo Bravo, P-12-040-JOY-001/16, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 81.720 Metros cúbicos rollo	10	86	95	22980281	22980290

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU PAISAJE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0135/11/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0849/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de noviembre de 2020

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG

